

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “121 ES TU MOMENTO DAY & NIGHT  
NOV.2025 – ENE.2026”**

**PRIMERA. - Compañía Organizadora**

La compañía organizadora de esta promoción, denominada "ES TU MOMENTO" 121 DAY & NIGHT 2025 NOV.2025 – ENE.2026" es JT International Iberia S.L.U. (en adelante, "JTI") con n.º C.I.F. B- 81.591.265.

JTI encarga la gestión y desarrollo de la actividad promocional a la agencia Eventalista Canarias, S.L. (en adelante, la "Agencia") con n.º C.I.F. B-56631021.

**SEGUNDA. - Período Promocional**

La promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y durante el periodo comprendido entre el 3 de noviembre de 2025 y el 6 de enero de 2026, ambos inclusive (en adelante, "Periodo Promocional").

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir las condiciones de la promoción, este hecho será notificado a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases a través de la web ABACO. (<https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>).

**TERCERA. - Finalidad**

La promoción tendrá como finalidad promocionar y apoyar todos los productos de la familia Winston, Camel, Camel Sticks, Coronas, Benson, American Spirit, Coronas Negro o Krüger (en adelante, "Productos Promocionados") exclusivamente entre personas mayores de edad y fumadoras.

**CUARTA. - Ámbito territorial**

La promoción será válida en todo el territorio de las Islas Canarias y podrá encontrarse únicamente en aquellos puntos de venta adheridos a la misma.

Intervendrán agentes promocionales y la promoción se comunicará exclusivamente dentro los puntos de venta adheridos, a través de un stand promocional en la mecánica de día (en adelante 121 Day) y a través de los comandos de noche en las actividades de ocio nocturnas (en adelante 121 Night).

**QUINTA. - Gratuidad**

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a la compra de los Productos Promocionados.

#### **SEXTA. - Legitimación para participar**

Podrán participar en la campaña promocional todas aquellas personas que, siendo fumadoras, y mayores de 18 años adquieran, durante el Periodo Promocional, cualquiera de los Productos Promocionados.

No podrán participar en la promoción los empleados de JTI, los titulares y empleados de los puntos de venta ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración y desarrollo de la promoción (incluido el equipo de promotores y embajadores de marca). Tampoco podrán participar en la promoción los familiares, en primer grado de consanguinidad o afinidad, de todos los anteriormente mencionados.

#### **SÉPTIMA. - Mecánica promocional y premios**

##### **a. 121 Night "ES TU MOMENTO"**

Por la compra de una, dos o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de una tarjeta rasca mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

- Reservados de zona VIP. Se dispone de 8 unidades.

Asimismo, por la compra de 1, 2 o 3 cajetillas el consumidor podrá girar una ruleta física mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

Por la compra de 1 cajetilla:

- Dos pulseras luminosas. Se dispone de 600 unidades; o
- Un llavero abridor. Se dispone de 200 unidades; o
- Un lanyard. Se dispone de 400 unidades; o
- Una pulsera Canarias. Se dispone de 300 unidades; o
- Un abanico pai pai plegable cualitativo. Se dispone de 400 unidades; o

Por la compra de 2 o 3 cajetillas:

- Dos pulseras luminosas. Se dispone de 400 unidades; o
- Un llavero abridor. Se dispone de 100 unidades; o

- Un lanyard. Se dispone de 200 unidades; o
- Una pulsera Canarias. Se dispone de 200 unidades; o
- Un abanico paí paí plegable cualitativo. Se dispone de 300 unidades; o
- Una foto instantánea. Se dispone de 100 unidades;

**Detalle del regalo: "Reservados de Zona VIP":**

En caso de resultar ganador, la azafata informará al participante sobre los detalles del premio y las fechas disponibles, previamente acordadas con el establecimiento. El ganador deberá seleccionar en ese mismo momento la fecha en la que desea disfrutar del premio.

El premio correspondiente se entregará aleatoriamente a los ganadores participantes en los puntos de venta donde hayan participado en la acción.

Simultáneamente, la promotora entregará una carta de aceptación del premio, que el ganador deberá completar con su nombre y apellidos, número de teléfono, fecha de nacimiento, número de DNI, fecha seleccionada para el uso del reservado y aceptación del tratamiento de datos personales para la gestión y disfrute del premio.

Una vez completado este proceso, la azafata hará entrega al ganador de un vale donde constará la fecha acordada para el acceso al Reservado de Zona VIP del establecimiento correspondiente. Además, se enviará al correo electrónico indicado por el ganador una imagen digital del mismo.

El vale incluirá un número de contacto telefónico o correo electrónico del establecimiento, con el cual el ganador deberá ponerse en contacto de forma inmediata para cerrar los detalles del reservado y, en caso posterior, comunicar modificaciones en la persona que hará uso del premio.

Cada vale contará con un código único asociado al reservado, fecha y establecimiento correspondiente, que funcionará como elemento identificador imprescindible para el disfrute del premio en la fecha asignada.

El premio es de uso único por presentación del vale, y será válida únicamente en la fecha acordada por el ganador al momento de recibir el premio e indicada en el vale.

El premio incluye el acceso al mismo establecimiento donde recibió el premio para un número determinado de personas hasta una hora límite establecida, así como un importe específico destinado al consumo dentro del establecimiento. Estos detalles, que varían según el establecimiento, serán indicados expresamente en el vale entregado al ganador y deberán ser respetados por el ganador.

Cada establecimiento se reserva el derecho de admisión por causas ajenas a la promoción, incluyendo, pero no limitándose a, razones de seguridad, conducta inapropiada o incumplimiento de las normas del local.

JTI declina toda responsabilidad por incidencias de cualquier naturaleza que estén fuera de su control o que sean atribuibles a terceros o prestadores de servicios intermediarios.

**b. 121 Day "ES TU MOMENTO"**

Por la compra de una, dos o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados (salvo Camel Sticks) durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego con combinación aleatoria en una Tablet, será inmediatamente informado en ese mismo momento si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

Por la compra de una (1) cajetilla, se opta a los siguientes regalos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción:

- Un soporte móvil. Se dispone de 300 unidades; o
- Un llavero linterna (bolígrafo). Se dispone de 300 unidades; o
- Un posavasos abridor. Se dispone de 500 unidades; o
- Un cuelgabollos. Se dispone de 400 unidades; o
- Un pack adornos Navidad de filtro. Se dispone de 240 unidades.

Por la compra de dos (2) cajetillas, se opta a los siguientes regalos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción:

- Un bloc de notas. Se dispone de 60 unidades; o
- Un neceser Fairtrade. Se dispone de 260 unidades; o
- Una toalla. Se dispone de 100 unidades; o
- Un ayuda hornos. Se dispone de 230 unidades; o
- Una bolsa de tela. Se dispone de 200 unidades; o
- Un árbol de Navidad madera. Se dispone de 70 unidades.

Por la compra de tres (3) cajetillas, se opta a los siguientes regalos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción:

- Un parasol. Se dispone de 300 unidades; o
- Una almohada de viaje. Se dispone de 100 unidades; o
- Una fiambreira. Se dispone de 60 unidades; o
- Un cargador móvil. Se dispone de 570 unidades; o
- Una taza de beber (madera o cerámica). Se dispone de 500 unidades.

**Mecánica Camel Stick**

El consumidor que compre, dentro del Periodo Promocional, dos (2) o diez (10) cajetillas de Camel sticks en los puntos de venta adheridos a la promoción y únicamente durante las

activaciones de 121 Day podrá participar en la promoción y optar a los siguientes regalos directos:

Por la compra de dos (2) cajetillas, se opta a los siguientes regalos:

- Un lanyard. Se dispone de 110 lanyard que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción;
- Un neceser. Se dispone de 30 neceseres que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción;
- Un lanyard para teléfono. Se dispone de 50 lanyards para teléfono que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Por la compra de diez (10) cajetillas, se opta a los siguientes regalos:

- Una bolsa multiuso. Se dispone de 15 bolsas multiuso que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción;
- Una botella. Se dispone de 15 botellas que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción

Para obtener cualquiera de los regalos no será necesario que el consumidor desembolse importe adicional alguno, sino que le será adjudicado en el momento de la compra en el interior del punto de venta por el agente promocional.

Los ganadores tendrán derecho a renunciar a los premios o regalos ganados.

#### **OCTAVA. - Consideraciones de carácter tributario**

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como, en su caso, el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### **NOVENA. - Aceptación de las bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe JTI. Las bases quedarán depositadas ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Miguel Ramos Linares.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) y en la siguiente dirección de Internet:[www.notariado.org](http://www.notariado.org).

JTI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, JTI podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de esta.

JTI se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre la mecánica y premios de la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en la web ABACO.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

## **MODIFICACIÓN BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **"ES TU MOMENTO: 121 DAY & NIGHT NOV.2025 – ENE. 2026"**

La compañía organizadora de esta promoción JT International Iberia, S.L.U. (en adelante, "JTI"), ha modificado las bases legales de la promoción como se detalla a continuación:

Artículo Primero: Con fecha 24 de octubre de 2025 se establecieron las bases legales de la promoción "ES TU MOMENTO: 121 DAY & NIGHT NOV.2025 – ENE. 2026". A continuación, se establecen las modificaciones a ella y, en todo lo que no se modifique aquí se entenderá que rige lo establecido en las Bases Legales de la Promoción de la fecha indicada.

Artículo Segundo: Se añade a la cláusula SÉPTIMA la siguiente redacción que se incluye a continuación:

#### SÉPTIMA.- Mecánica promocional y premios

##### **SÉPTIMA. - Mecánica promocional y premios**

###### **a. 121 Night "ES TU MOMENTO**

Por la compra de una (1) o dos (2) cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de una tarjeta rasca mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

- Reservados de zona VIP. Se dispone de 8 unidades.

Asimismo, por la compra de una (1) o dos (2) cajetillas el consumidor podrá girar una ruleta física mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

Por la compra de una (1) cajetilla:

- Un lanyard. Se dispone de 400 unidades; o
- Una pulsera canaria. Se dispone de 300 unidades; o
- Un mechero soplete. Se dispone de 2.000 unidades; o

Por la compra de dos (2) cajetillas:

- Una luz selfie. Se dispone de 250 unidades; o
- Un ventilador de mano. Se dispone de 250 unidades; o
- Una foto instantánea. Se dispone de 100 unidades;
- Un Kit Carnavalero. Se dispone de 90 unidades.

Además, dependiendo de la disponibilidad, por la compra de cualquier producto promocionado de la marca Camel, optarán seguro a estos regalos:

- Una pulsera fluorescente. Se dispone de 250 unidades; o
- Un tatuaje / pintura fluorescente. Se dispone de 250 unidades; o

**Detalle del regalo: "Reservados de Zona VIP":**

En caso de resultar ganador, la azafata informará al participante sobre los detalles del premio y las fechas disponibles, previamente acordadas con el establecimiento. El ganador deberá seleccionar en ese mismo momento la fecha en la que desea disfrutar del premio.

El premio correspondiente se entregará aleatoriamente a los ganadores participantes en los puntos de venta donde hayan participado en la acción.

Simultáneamente, la promotora entregará una carta de aceptación del premio, que el ganador deberá completar con su nombre y apellidos, número de teléfono, fecha de nacimiento, número de DNI, fecha seleccionada para el uso del reservado y aceptación del tratamiento de datos personales para la gestión y disfrute del premio.

Una vez completado este proceso, la azafata hará entrega al ganador de un vale donde constará la fecha acordada para el acceso al Reservado de Zona VIP del establecimiento correspondiente. Además, se enviará al correo electrónico indicado por el ganador una imagen digital del mismo.

El vale incluirá un número de contacto telefónico o correo electrónico del establecimiento, con el cual el ganador deberá ponerse en contacto de forma inmediata para cerrar los detalles del reservado y, en caso posterior, comunicar modificaciones en la persona que hará uso del premio.

Cada vale contará con un código único asociado al reservado, fecha y establecimiento correspondiente, que funcionará como elemento identificador imprescindible para el disfrute del premio en la fecha asignada.

El premio es de uso único por presentación del vale, y será válida únicamente en la fecha acordada por el ganador al momento de recibir el premio e indicada en el vale.

El premio incluye el acceso al mismo establecimiento donde recibió el premio para un número determinado de personas hasta una hora límite establecida, así como un importe específico destinado al consumo dentro del establecimiento. Estos detalles, que varían según el establecimiento, serán indicados expresamente en el vale entregado al ganador y deberán ser respetados por el ganador.

Cada establecimiento se reserva el derecho de admisión por causas ajenas a la promoción, incluyendo, pero no limitándose a, razones de seguridad, conducta inapropiada o incumplimiento de las normas del local.

JTI declina toda responsabilidad por incidencias de cualquier naturaleza que estén fuera de su control o que sean atribuibles a terceros o prestadores de servicios intermediarios.